

La Junta Electoral remite al juzgado las publicaciones en redes sociales del número 2 del PSOE el pasado sábado por ser “constitutivas de infracción penal”

31 mayo 2019.- La publicación de varios mensajes en las redes sociales el pasado sábado por parte del número 2 de la candidatura del PSOE de Mamen Sánchez, José Antonio Díaz, pueden ser constitutivos de infracción penal. Por este motivo, la Junta Electoral de Zona ha dado traslado del expediente al juzgado tal y como recoge el artículo 144.1 de la LOREG.

Tras denuncia presentada por el Partido Popular, la Junta Electoral dictaminó que José Antonio Díaz vulneró la jornada de reflexión con sus publicaciones en las redes sociales y que, incluso, pudo cometer un delito electoral, motivo por el que desde la propia Junta Electoral de Zona se ha dado traslado al Juzgado Decano para su reparto al juzgado de instrucción.

De esta forma, la Junta Electoral da la razón al Partido Popular y confirma que el PSOE se saltó tanto la ley electoral como la jornada de reflexión, a la espera de lo que pueda dictaminar el juzgado de instrucción.